

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31715 BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso necesario 128/13-F, en el que se ha dictado con fecha 28-06-13 auto declarando en estado de concurso necesario abreviado a la empresa Cables de Vic, S.L, con B63697064, y domicilio en C/ Puigterra de Baix, 5-9, P1, 08421-Manresa (Barcelona) con sus facultades intervenidas suspendidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a don Pascual Vidal Fernández, Abogado, quien en fecha 10-07-13 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal C/ Tuset, 15, principal 1.ª, 08006-Barcelona y dirección electrónica cablesdevic@intervencionlegal.com

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 12 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130047574-1